



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 11/2018

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL PUZOLANICO, UBICADO EN UN DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, A FAVOR DEL SEÑOR AURELIANO BENÍTEZ BRÍTEZ.

San Lorenzo, 06 de marzo de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 8666/2018, presentado en fecha 27 de febrero de 2018, por el Señor Aureliano Benítez Britez., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de material puzolánico, en el inmueble individualizado con Fincas N° 211, 290, 160. Ubicado en el Distrito de Acahay, Departamento de Paraguarí; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DER N° 06/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva la planilla de registro de verificación de la cantera y su informe que, en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue la Renovación de Explotación de la Cantera*".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 49, de fecha 02 de marzo del 2018, ha emitido su parecer, que en su parte conclusiva señala: "...*que se ha dado cumplimiento a todo lo requerido..., por lo que corresponde, expedirse técnicamente y remitir el expediente al Comité Evaluador de solicitudes de Permisos del VMME de conformidad al artículo 4° inciso d) de la mencionada Resolución Ministerial*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 157.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, en su Acta C.E. N° 02/2018, se ha expedido en forma favorable.



Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía





Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una cantera de material puzolánico, ubicado en un inmueble individualizado como Finca N° 211, 290,160. En el Distrito de Acahay, Departamento de Paraguari a favor del Señor Aureliano Benítez Brites.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

